DI 3 COPIAS

No. 20160901041P07843

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A."-------

CAPITAL: US$ 800,00.----------

CAPITAL SUSCRITO: US$ 800.00-------

CAPITAL AUTORIZADO US$ 1.600,00-------

DI TRES COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK,** Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, los señores: **UNO**.-El señor ARELLANO ESCALANTE JAIRO STEVEN, quien declara ser de estado civil soltero, electricista, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **DOS**.- La señora BUSTAMANTE ALVARADO ORFA FRANCISCO, quien declara ser de estado civil casada, empleada particular, domiciliada en el en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos: **TRES**.-El señor CASSAGNE BURGOS VICTORIANO STEVEN, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CUATRO**.- La señora CASTRO AVILES MARISOL ISABEL, quien declara ser de estado civil casada, estudiante, domiciliada en el cantón

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios y personales derechos; **CINCO.-** El señor CEVALLOS PEZO STALIN OMAR, quien declara ser de estado civil divorciado, bachiller, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **SEIS.-** El señor DE LA ROSA PAUCAR RONNY XAVIER, quien declara ser de estado civil casado, bachiller, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **SIETE.-** El señor FIGUEROA CARPIO ALBERTO ROLANDO, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **OCHO.-** El señor GAYBOR OCHOA JOHN JAIME, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales de derechos; **NUEVE.-** La señora GUSQUE NUELA MARIA LEONOR, quien declara ser de estado civil casada, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **DIEZ.-** El señor HOLGUIN VALVERDE FABIAN ALEJANDRO, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios y personales derechos; **ONCE.-** El señor LARA LEITON CARLOS ALBERTO, quien declara ser estado civil casado, licenciado en publicidad, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **DOCE.-** El señor MERELO MIELES JORGE DANIEL quien declara ser

de estado civil divorciado, empleado, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios y personales derechos. **TRECE.-** La señora MURRIAGUI SEGURA VERONICA ROSA, quien declara ser estado civil casada, comerciante, domiciliada en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; ***CATORCE.-*** *El señor* TORRES PAZ GUSTAVO ALEJANDRO, quien declara ser estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **QUINCE** La señora VALENCIA GARCIA LIDIA EMERITA, quien declara ser estado civil casada, auxiliar de enfermería, domiciliada en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **DIECISEIS.-** El señor VILLON CASTRO JUAN MANUEL, quien declara ser estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: Minuta.- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de la Compañía Anónima de Trasporte Comercial Mixto y más declaraciones que celebran al tenor de las siguientes clausulas.- **CLAUSULA PRIMERA: PERSONAS QUE COMPARECEN**.- Comparecen a celebrar el presente contrato y manifiestan su voluntad de constituir una Compañía Anónima

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

transporte mixto, denominada: **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A."**, las personas cuyos nombres, domicilios y nacionalidad, se detallan a continuación: **UNO**.-El señor ARELLANO ESCALANTE JAIRO STEVEN, quien declara ser de estado civil soltero, electricista, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **DOS**.- La señora BUSTAMANTE ALVARADO ORFA FRANCISCO, quien declara ser de estado civil casada, empleada particular, domiciliada en el en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos: **TRES**.-El señor CASSAGNE BURGOS VICTORIANO STEVEN, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CUATRO**.- La señora CASTRO AVILES MARISOL ISABEL, quien declara ser de estado civil casada, estudiante, domiciliada en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios y personales derechos; **CINCO.-** El señor CEVALLOS PEZO STALIN OMAR, quien declara ser de estado civil divorciado, bachiller, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **SEIS**.- El señor DE LA ROSA PAUCAR RONNY XAVIER, quien declara ser de estado civil casado, bachiller, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **SIETE**.- El señor FIGUEROA CARPIO ALBERTO ROLANDO, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales

derechos; **OCHO.-** El señor GAYBOR OCHOA JOHN JAIME, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales de derechos; **NUEVE.-** La señora GUSQUE NUELA MARIA LEONOR, quien declara ser de estado civil casada, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **DIEZ**.- El señor HOLGUIN VALVERDE FABIAN ALEJANDRO, quien declara ser de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios y personales derechos; **ONCE**.- El señor LARA LEITON CARLOS ALBERTO, quien declara ser estado civil casado, licenciado en publicidad, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **DOCE**.- El señor MERELO MIELES JORGE DANIEL quien declara ser de estado civil divorciado, empleado, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana por sus propios y personales derechos. **TRECE.-** La señora MURRIAGUI SEGURA VERONICA ROSA, quien declara ser estado civil casada, comerciante, domiciliada en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **CATORCE.-** El señor TORRES PAZ GUSTAVO ALEJANDRO, quien declara ser estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; **QUINCE** La señora VALENCIA GARCIA LIDIA EMERITA, quien declara ser estado civil casada, auxiliar de enfermería, domiciliada en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

derechos; **DIECISEIS.-** El señor VILLON CASTRO JUAN MANUEL, quien declara ser estado civil soltero, estudiante, domiciliado en el cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos.- **CLAUSULA SEGUNDA: ESTATUTO SOCIAL**.- Los fundadores mencionados en la cláusula que antecede, han aprobado el siguiente Estatuto Social: **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA** denominada: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A.- CAPITULO PRIMERO: CONSTITUCION, DENOMINACION, OBJETO, PLAZO Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO**.- El nombre de la compañía es: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente Estatuto Social; y, los Reglamentos que se expidieren en lo posterior.- **ARTICULO SEGUNDO**.- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto a nivel Intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social. **ARTICULO TERCERO**.- El domicilio principal de la Compañía será en el Cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier parte de la República o en el exterior, previo acuerdo o resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO CUARTO**.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública, el mismo que podrá ser prolongado o

disminuido por la Junta General de Accionista .- **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.**-El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas en un dólar de los Estados Unidos de América cada uno de ellas, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por la resolución de la Junta General de Accionista hasta llegar a límite del capital autorizado. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones serán ordinarias y nominativa y estarán numeradas desde la cero cero uno hasta la ochocientos inclusive.- **ARTICULO SEPTIMO**.- cada acción es indivisible y confiere a sus titulares legítimos la calidad de accionistas, considerándose como tal a quien aparezca en el libro de acciones y accionista. En caso de usufructo de acciones, la calidad de accionistas residirá en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho a participar en las ganancias sociales obtenidas durante el periodo del usufructo y a que se repartan dentro del mismo. El ejercicio de los demás derechos de accionistas, podrán corresponder al usufructuario si así lo pactaren expresamente con el nudo propietario en el respectivo contrato de usufructo de acciones.- **ARTICULO OCTAVO.-**La propiedad de las acciones se transfiere mediante nota de cesión firmada por quien la transfiere o la persona o casa de valores que lo represente. La cesión deberá hacerse constar en el titulo correspondiente o en una hoja adherida al mismo. La transferencia del dominio de acciones no surtirá efecto contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

de Acciones y Accionistas.- **ARTICULO NOVENO**.- La Compañía no emitirá los títulos definidos de las acciones mientras estas no estén pagadas totalmente. Entretanto, solo se les dará a los accionistas, certificados provisionales y nominativos. Cada título de acción podrá representar una o más acciones. **ARTICULO DECIMO.-** Los títulos o certificados provisionales de acciones, que serán suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía, se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Entregados el título o certificado provisional al accionista, este suscribirá el correspondiente talonario.- **ARTICULO UNDECIMO**.-Si un título de acciones se extraviare o destruyere la compañía podrá anular el titulo o el certificado provisional, previa publicación que efectuara por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la misma, publicación que se hará costa de accionista. Una vez transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título o del certificado provisional, debiendo conferirse uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado.- **ARTICULO DUODECIMO**.- El derecho de negociar las acciones libremente no admite limitaciones. **ARTICULO DECIMO TERCERO**.- Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital suscrito. Este derecho se lo ejercitara dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo o acuerdo de la Junta General. Los accionistas que estuvieren en mora del pago de la suscripción anterior no podrán ejercer este derecho por tal concepto. El derecho preferente para la suscripción de acciones podrá ser incorporado en un documento denominado Certificado de

Preferencia Dicho certificado dará ser negociado libremente, en bolsa o fuera de ella. Dichos certificados darán a sus titulares o adquirentes el derecho a suscribir las acciones determinadas en el certificado, en las mismas condiciones que señala la Ley de Compañías, el presente Estatutos Social y las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía dentro del plazo de vigencia. Los certificados deberán ser puestos a disposición de los accionistas que consten en el Libro de Acciones y Accionistas dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha del acuerdo de aumento de capital. **ARTICULO DECIMO CUARTO**.- Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado. Si un título de acciones ampara a más de una ellas, se consideraran para el accionista tantos votos cuantas acciones represente el título. **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA: ARTICULO DECIMO QUINTO**.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y Gerente General. **CAPÍTULO CUARTO: DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: ARTICULO DECIMO SEXTO.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y está formado por los Accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO DECIMO SEPTIMO**.- Las Juntas Generales son de dos clases Ordinarias y Extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía para conocer y resolver los asuntos puntualizados en los números dos, tres y cuatro del articulo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañía vigente y cualquier otro asunto puntualizado en el

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

orden del día; y, las extraordinarias se reunirán, en cualquier época, cuando fueren convocadas para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria.-**ARTICULO DECIMO OCTAVO**.- Son deberes y atribuciones de la Junta General de Accionistas, los que la Ley establece y especialmente los siguientes: A) Elegir por un periodo de cinco años al Presidente y al Gerente General de la compañía los mismos que podrán ser reelegidos indefinidamente; B) Nombrar y designar por un periodo de un año, al Comisario Principal de la Compañía; y , su correspondiente suplente, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente: C) Conocer anualmente de las cuentas. Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes del Gerente General y el del Comisario acerca de los negocios sociales de compañía y dictar su resolución al respeto.- No podrán aprobar ni el balance general ni las cuentas en general, si no hubiesen sido precedidas por el informe del Comisario; D) Fijar retribución del Comisario, administradores y más integrantes de los organismos de administración de la compañía; E) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; F) Resolver acerca de la amortización de acciones; G) Resolver acerca de la fusión, escisión, transformación, disolución anticipada y liquidación de la compañía, nombrar liquidadores y fijar el procedimiento para la liquidación; H) Designar mandatarios generales de la compañía y autorizar a los representantes legales para que otorguen los respectivos contratos de mandatos; I) Autorizar la enajenación, hipoteca o prenda de los bienes sociales, J) Acordar todas las modificaciones al contrato social; y, K) Las demás atribuciones constantes en el Estatutos Social y en la Ley de Compañías vigente.-**ARTICULO DECIMO NOVENO**.- La Junta General de Accionistas, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos

de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión. La convocatoria deberá ser firmada por el Presidente y/o Gerente General de la compañía, El Comisario Principal de la compañía será especialmente convocado pero su inasistencia no será causal de diferimiento de la reunión. La Junta General Ordinaria, podrá deliberar sobre suspensión o remoción de los administradores y más miembros de los organismos de administración, creado por el presente Estatuto Social, aun cuando el asunto no figure en el orden del día. **ARTICULO VIGESIMO.**- Habrá quórum para constituirse en Junta General en primera convocatoria, si está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado. Si la Junta General no pudiere reunirse por falta de quórum en la primera convocatoria, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión y deberá publicarse mediante aviso efectuado con sujeción a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañía vigente y primero del Reglamento sobre Junta General de socios y Accionistas. En la Segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria, pero se expresara en esta que la Junta se reunirá con el número de accionistas concurrentes. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.**- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución de Capital, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación del Estatuto Social, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastara la representación de la tercera parte del capital pagado. Si luego de la Segunda convocatoria no hubiere quórum requerido, se

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de esta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más de los puntos mencionados anteriormente, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO**.- La Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedara válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital suscrito y pagado. Y los asistentes. Quienes deberán suscribir el Acta bajo sanción de nulidad y acepten por unanimidad la celebración de la junta. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO**.- Las sesiones de la Junta General de Accionistas serán presididas por el Presidente de la Compañía. Actuará de Secretario de la misma el Gerente General de la compañía, pudiéndose nombrar, si fuere el caso, un Director y/o Secretario Ad Hoc. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO**; Las decisiones de las Juntas Generales será tomadas por mayoría de votos del Capital pagado concurrente a la reunión, salvo las excepciones previstas en la Ley o el Estatuto y en especial cuando se refiera a la venta, permuta, constitución de gravámenes hipotecarios o toda limitación de dominio, que recaigan sobre los bienes sociales e inmuebles, en este caso se necesitara de mayor especial, de las dos terceras partes de votos concurrentes a la reunión. Los votos en blancos y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica. **ARTICULO VIGESIMO QUINTO**.- Las actas en que consten los acuerdos o resoluciones de la Junta Generales de Accionistas podrán ser aprobadas en la misma sesión. Deberán extenderse e fojas móviles, escrita a máquina, foliadas con

numeración continua y sucesiva, contendrá los puntos determinados en el Artículo veinticinco del Reglamento sobre Junta Generales y llevara la firma del Presidente y Secretario de la Junta. De cada Junta se formara un expediente que contendrá los documentos numerados en el articulo veintisiete del Reglamento de Junta Generales de socios y Accionistas. **CAPITULO QUINTO: DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL: ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.-** El Presidente y el Gerente General de la Compañía serán nombrados en base a lo establecidos en el literal A) del artículo décimo octavo del presente Estatuto Social. Al Presidente y al Gerente General les corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el presente Estatuto Social. En consecuencia tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administradores les corresponden conforme el presente Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente y con respecto a todos las operaciones, negocios, giros y actos de la compañía. **CAPITULO SEXTO: DE LA FISCALIZACION, ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-** La fiscalización y vigilancia de la compañía estará a cargo del Comisario Principal y correspondiente suplente, que al efecto designare la Junta General de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo decimoctavo del presente Estatuto Social atribuciones y deberes serán los señalados por la ley. **CAPITULO SEPTIMO: DISPOSICIONES LEGALES ESPECIALES RELACIONADAS CON EL TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO, LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y DEMAS ORGANISMOS COMPETENTES EN MATERIA DE TRANSITTO: ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.-** El permiso de operación y demás títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen título de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito, no es ni en todo ni en parte, propiedad de la Operadora. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO**.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuara la compañía, previo Informe Favorable emitido por la Agencia Nacional de Tránsito. **ARTICULO TRIGESIMO**.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las Regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO**.-Para efecto de la prestación del servicio de transporte, deberán cumplirse con las normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por las normativas vigentes y organismos competentes. **CAPITULO OCTAVO. DISPOSICIONES GENERALES: RESERVA LEGAL, DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCION, LIQUIDACION. ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-** La reserva legal se formará por lo menos con el diez por ciento de las utilidades liquidas que arroje cada ejercicio económico hasta completar el porcentaje mínimo establecido por la Ley de Compañías. **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-** Una vez aprobado el balance y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico respectivo y después de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal, las reservas especiales y otras que correspondan o hayan sido resueltas por la Junta General, el estado de utilidades liquidas será distribuido en la forma que resuelva la Junta General. Las utilidades realizadas de la

compañía se liquidaran el treinta y uno de Diciembre de cada año. **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO**.- La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías vigente y el presente Estatuto. **CLAUSULA TERCERA**: **DECLARACION JURAMENTADA**.- Los accionistas fundadores de la compañía, declaran bajo juramento lo siguiente: Que han suscrito un total de OCHOCIENTOS ACCIONES, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de manera que el CAPITAL SUSCRITO con que se constituye la Compañía, es de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$800.00), el mismo que será depositado en su totalidad, en una cuenta del sistema financiero una vez constituida la compañía, de acuerdo al siguiente detalle; **UNO**.- El señor ARELLANO ESCALANTE JAIRO STEVEN , de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. **DOS**.- La señora BUSTAMANTE ALVARADO ORFA FRANCISCO, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES**.- El señor CASSAGNE BURGOS VICTORIANO STEVEN, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **CUATRO**.- La señora CASTRO

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

AVILES MARISOL ISABEL, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **CINCO.-** El señor CEVALLOS PEZO STALIN OMAR, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **SEIS.-** El señor DE LA ROSA PAUCAR RONNY XAVIER, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **SIETE.-** El señor FIGUEROA CARPIO ALBERTO ROLANDO, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **OCHO.-** El señor GAYBOR OCHOA JOHN JAIME, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **NUEVE .-** La señora GUSQUE NUELA MARIA LEONOR, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la

acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **DIEZ**.- El señor HOLGUIN VALVERDE FABIAN ALEJANDRO, de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **ONCE**.- El señor LARA LEITON CARLOS ALBERTO , de nacionalidad ecuatoriana, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **DOCE**.- El señor MERELO MIELES JORGE DANIEL, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **TRECE.-** La señora MURRIAGUI SEGURA VERONICA ROSA, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **CATORCE.-** El señor TORRES PAZ GUSTAVO ALEJANDRO, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **QUINCE.-** La señora VALENCIA GARCIA LIDIA EMERITA, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
Guayaquil Ecuador

la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; **DIECISEIS.-** El señor VILLON CASTRO JUAN MANUEL, ha suscrito cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y cancela la totalidad del valor de la acciones suscritas, esto es la cantidad de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA CUARTA.-** Los accionistas fundadores, en forma unánime acuerdan designar como **GERENTE GENERAL** de la Compañía al señor MERELO MIELES JORGE DANIEL y como **PRESIDENTE,** LARA LEITON CARLOS ALBERTO, por el plazo de cinco años, con los deberes, atribuciones y limitaciones que para cada cargo establece el presente Estatuto en los artículos décimo octavo y vigésimo sexto respectivamente, por lo que conjuntamente con esta escritura se presentarán los pertinentes nombramientos para su inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Triunfo. **CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Los accionistas fundadores autorizan al Abogado Arnulfo Sancan Rodríguez, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura y del contrato de sociedad que ella contiene, para que retire todo tipo de documentos referente a la instrumentación de esta escritura y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón. Agregue usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena valides de las presentes escritura pública. (firma) Abogado Arnulfo Sancan R.- (firmado) Abogado Arnulfo Sancan Rodríguez.- Matricula cero nueve – mil novecientos noventa - ciento cuarenta del Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es Copia.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 29/06/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7736527

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0905233847 AYALA QUINDE LAUTARO WILFRIDO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.
OPERACION PRINCIPAL	H4923.01	TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **12/12/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 030-CJ-009-2016-ANT

INFORME PREVIO A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante petición ingresada en la Dirección Provincial del Guayas con No. ANT-DPGYA-2016-11234-E, de 14 de septiembre de 2016, la Compañía en formación de Transporte Comercial Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A."** ha solicitado el informe previo de *Constitución Jurídica*;

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A."** con domicilio en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas, han solicitado a esta Institución el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **DIECISÉIS (16)** integrantes de esta naciente sociedad, detallada a continuación:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS SOCIOS	No. CÉDULA
1	ARELLANO ESCALANTE JAIRO STEVEN	092728022-2
2	BUSTAMANTE ALVARADO ORFA FRANCISCA	091264807-8
3	CASSAGNE BURGOS VICTORIANO STEVEN	092404036-9
4	CASTRO AVILES MARISOL ISABEL	091032916-8
5	CEVALLOS PEZO STALIN OMAR	091776436-3
6	DE LA ROSA PAUCAR RONNY XAVIER	092792198-1
7	FIGUEROA CARPIO ALBERTO ROLANDO	091652292-3
8	GAYBOR OCHOA JOHN JAIME	090938901-7
9	GUSQUE NUELA MARIA LEONOR	091130885-6
10	HOLGUIN VALVERDE FABIAN ALEJANDRO	092434319-7
11	LARA LEITON CARLOS ALBERTO	091513529-7
12	MERELO MIELES JORGE DANIEL	091714122-8
13	MURRIAGUI SEGURA VERONICA ROSA	091401249-7
14	TORRES PAZ GUSTAVO ALEJANDRO	090136633-6
15	VALENCIA GARCIA LIDIA EMERITA	080055104-6
16	VILLON CASTRO JUAN MANUEL	091985902-5

Que, el Señor Alex Córdova Zevallos, Director Provincial del Guayas, remite a la Doctora Dora Salazar Moncada, Analista Jurídico, el memorando No. ANT-DPGYA-2016-3541-M, de 14 de octubre de 2016, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 0048-CM-CJ-DPGYA-009-2016-ANT, de 14 de octubre de 2016 y el Informe Jurídico No. 098-UAJ-2016-009-ANT-DPG, de S/F, en los que se recomienda la emisión del Informe Previo Favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial Mixto denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A."**;

Que, el proyecto de minuta presentada por los Socios no incumple con lo dispuesto en la Disposición General Decimoctava de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

Que, la Escritura definitiva deberá tomar en cuenta las siguientes observaciones:

La Escritura deberá regirse a lo *establecido en el artículo 79 de* la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa: "Por ser el servicio de *transporte terrestre*, de carácter económico y estratégico para el Estado,

Abg. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO Guayaquil - Ecuador

operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse."

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al transporte comercial mixto a nivel intraprovincial, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Adicionalmente deberán incorporarse los siguientes articulados:

"Art.- El Permiso de Operación y demás títulos habilitantes que reciba la Compañía o Cooperativa para la prestación del servicio de transporte comercial mixto, serán autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la Operadora."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la Compañía, previo Informe Favorable de Agencia Nacional de Tránsito."

"Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sus Reglamentos; y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídica";

Que, mediante Resolución No. 068-DIR-2016-ANT de 16 de junio de 2016, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial amplía la delegación emitida al señor Director Ejecutivo que éste delegue, las facultades contempladas en el Artículo 1 de la Resolución No. 021-DIR-2011-ANT de 23 de noviembre de 2011.

Que, mediante Resolución No. 028-DE-ANT-2016 de 16 de junio de 2016, el Ingeniero Michel Doumet Chedraui, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, resuelve en su Artículo 1 delegar al Licenciado Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, suscribir las Resoluciones tales como de:

1.4 Resolución de Informe previo a Constitución Jurídica.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Agencia Nacional de Tránsito

R E S U E L V E:

1. OTORGAR Informe Previo Favorable para que la compañía denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A."**, que operará bajo la modalidad de transporte comercial mixto, con domicilio en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas, pueda constituirse jurídicamente.

2. Comunicar con esta Resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las Autoridades que sean del caso.

3. Este Informe Previo Favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.

4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la Operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.

5. El presente Informe Previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía, los cuales están condicionados al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Reglamento General de Aplicación, resoluciones expedidas por la Institución y demás normas conexas.

6. La vigencia de la presente Resolución es de 180 días contados a partir de su notificación.

Una vez adquirida la personería jurídica, la compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el 31 OCT 2016

Lic. Ralph Riad Assaf Nader
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

LO CERTIFICO:

Ab. Richard Jara Salazar Mgs.
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Elaborado por: Sr. Felipe Vaca N.

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092728022-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ARELLANO ESCALANTE
JAIRO STEVEN
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-12-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

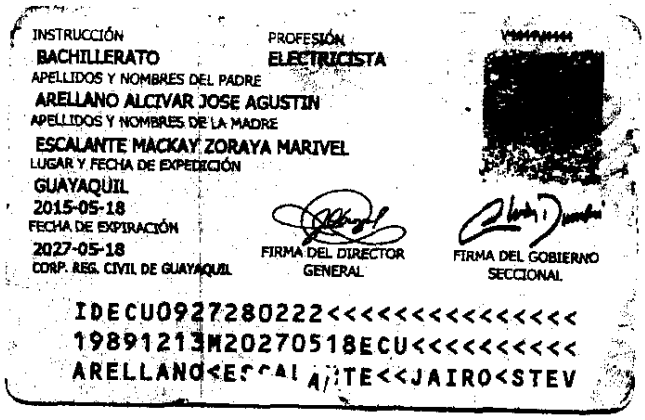

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN ELECTRICISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARELLANO ALCIVAR JOSE AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCALANTE MACKAY ZORAYA MARIVEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-18
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0927280222<<<<<<<<<<<<<<<
1989121 3M20270518ECU<<<<<<<<<<<
ARELLANO<ESCALANTE<<JAIRO<STEV

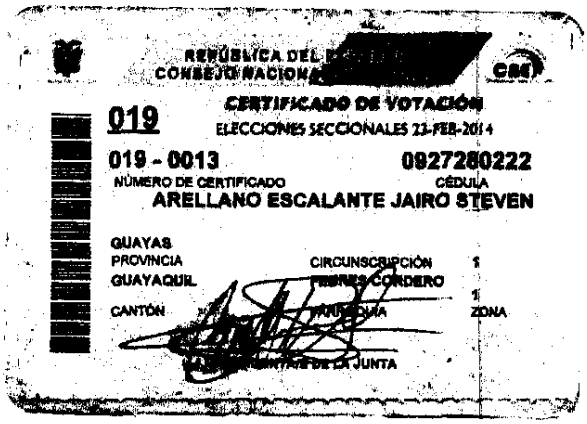

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
019 - 0013 NÚMERO DE CERTIFICADO
0927280222 CÉDULA
ARELLANO ESCALANTE JAIRO STEVEN

QUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO PARROQUIA
1 ZONA

VOCAL DE LA JUNTA

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09/DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

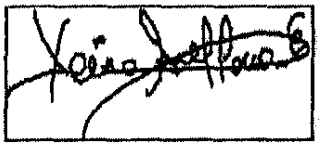

Número único de identificación: 0927280222

Nombres del ciudadano: ARELLANO ESCALANTE JAIRO STEVEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ELECTRICISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: ARELLANO ALCIVAR JOSE AGUSTIN

Nombres de la madre: ESCALANTE MACKAY ZORAYA MARIVEL

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:45:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-162054a632cb443

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091264807-8
APELLIDOS Y NOMBRES
ESTADO CIVIL CASADA
RICARDO FRANCISCO
BALDEON

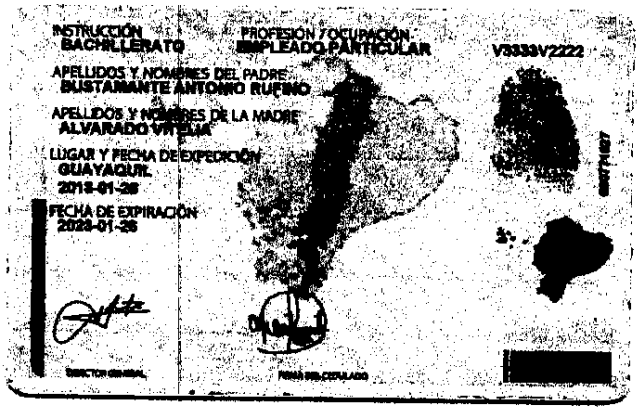
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTAMANTE ANTONIO RUFINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO VITELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-28

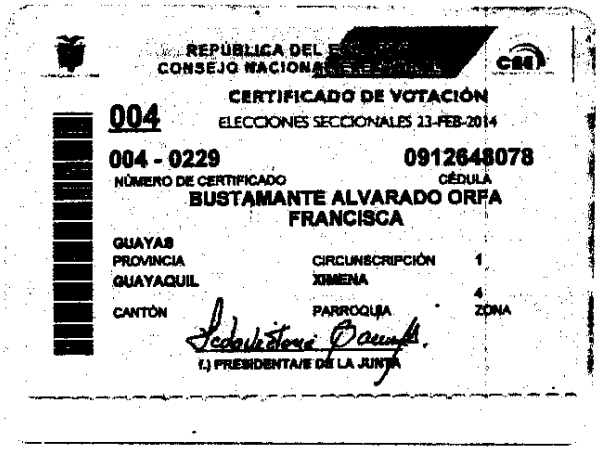
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
004
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004 - 0229
NÚMERO DE CERTIFICADO
0912648078
CÉDULA
BUSTAMANTE ALVARADO ORFA FRANCISCA
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
GUAYAQUIL
XIMENA
CANTÓN
PARROQUIA
4
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.
Guayaquil, 09 DIC 2016
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

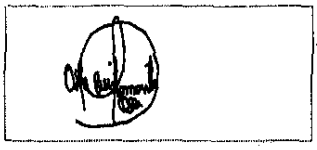

Número único de identificación: 0912648078

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE ALVARADO ORFA FRANCISCA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/MOCACHE/MOCACHE

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALDEON RICARDO FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 1993

Nombres del padre: BUSTAMANTE ANTONIO RUFINO

Nombres de la madre: ALVARADO VITELIA

Fecha de expedición: 26 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:46:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-2c71cd20cc93436

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

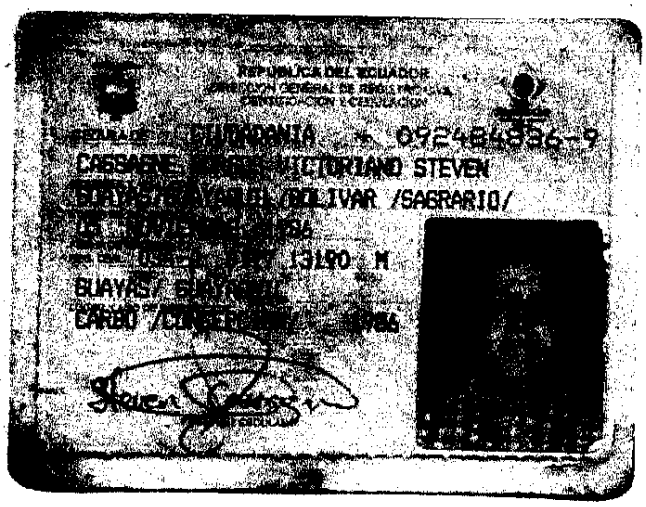

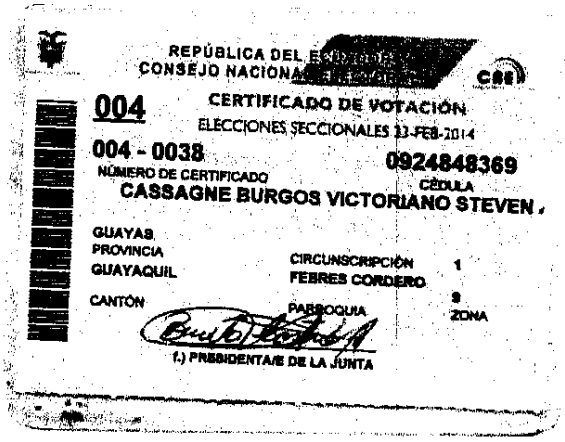

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0924848369

Nombres del ciudadano: CASSAGNE BURGOS VICTORIANO STEVEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ------

Fecha de Matrimonio: ------

Nombres del padre: VICTORIANO CASSAGNE BARBOTO

Nombres de la madre: CARMEN BURGOS LINO

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2008

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:48:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-f802f4b336f34dc

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091032916-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO AVILES
MARISOL ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
VILLON MORA
PATRICIO EDUARDO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILES BETTY
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-05-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-05-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0910329168<<<<<<<<<<<<<<<
1966041 3F2028052 0ECU<<<<<<<<<<<
CASTRO<AVILES<<MARISOL<ISABEL<

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0148 NÚMERO DE CERTIFICADO
0910329168 CÉDULA

CASTRO AVILES MARISOL ISABEL

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
URDANETA
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.
Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

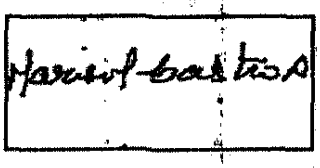

Número único de identificación: 0910329168

Nombres del ciudadano: CASTRO AVILES MARISOL ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLON MORA PATRICIO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 17 DE JULIO DE 1985

Nombres del padre: CASTRO MANUEL

Nombres de la madre: AVILES BETTY

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:49:31 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-223d4295896547e

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 091776438-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

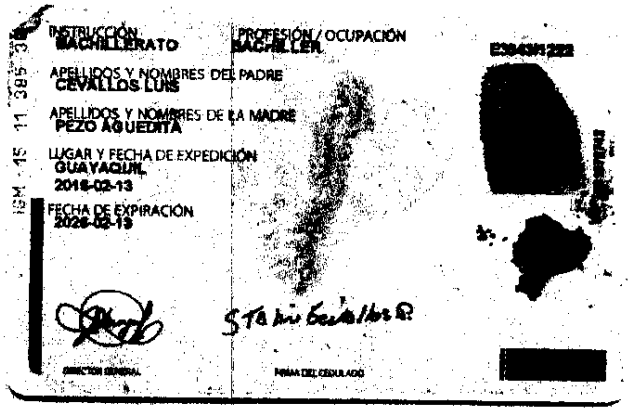

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CEVALLOS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEZO AQUEDITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2016-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-02-13

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

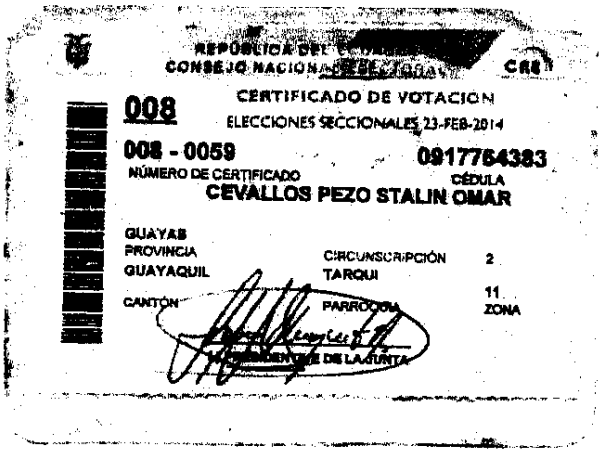

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0059 NÚMERO DE CERTIFICADO

0917764383 CÉDULA

CEVALLOS PEZO STALIN OMAR

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI PARROQUIA

11 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

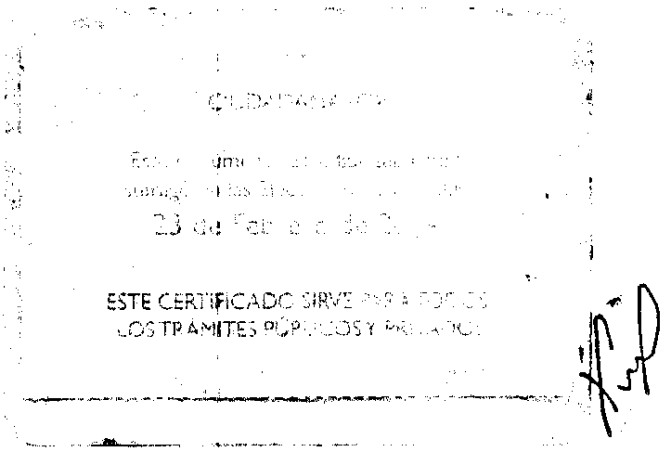

CIUDADANÍA

23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

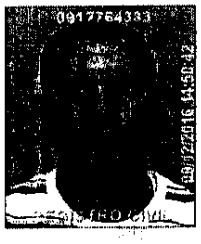

Stalin Cevallos P.

Número único de identificación: 0917764383

Nombres del ciudadano: CEVALLOS PEZO STALIN OMAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/PEDRO CARBO/PEDRO CARBO

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: 8 DE JULIO DE 1999

Nombres del padre: CEVALLOS LUIS

Nombres de la madre: PEZO AGUEDITA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:50:23 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-2f6bdafaddfd49d

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

6

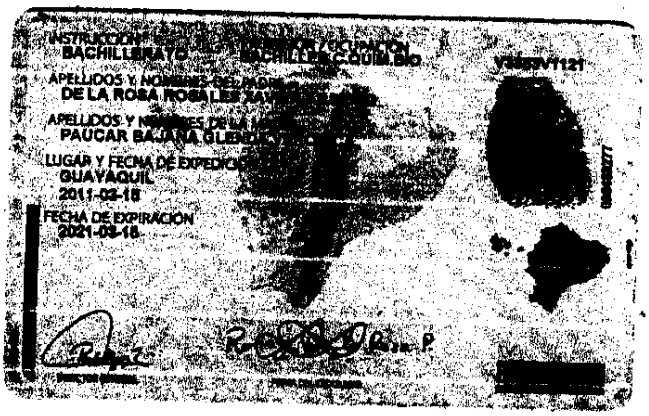

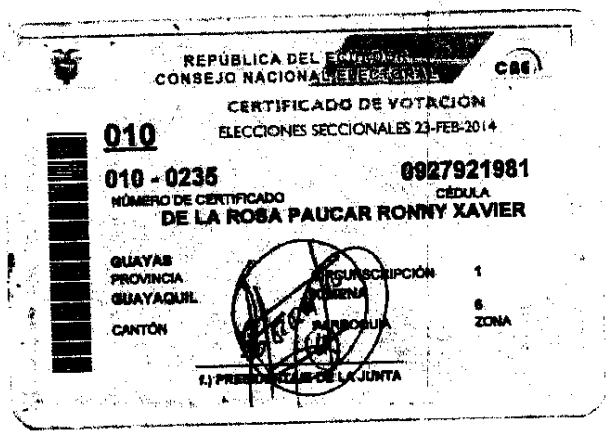

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

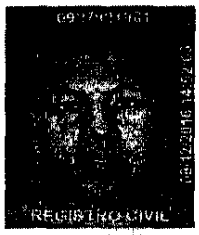

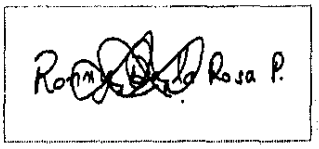

Número único de identificación: 0927921981

Nombres del ciudadano: DE LA ROSA PAUCAR RONNY XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.QUIM.BIOLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO BRAVO MARIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 2011

Nombres del padre: DE LA ROSA ROSALES XAVIER ARSENIO

Nombres de la madre: PAUCAR BAJAÑA GLENDA VERONICA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:41:47 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal *https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action*

IC-IC-0deab96ae2924ed

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

7

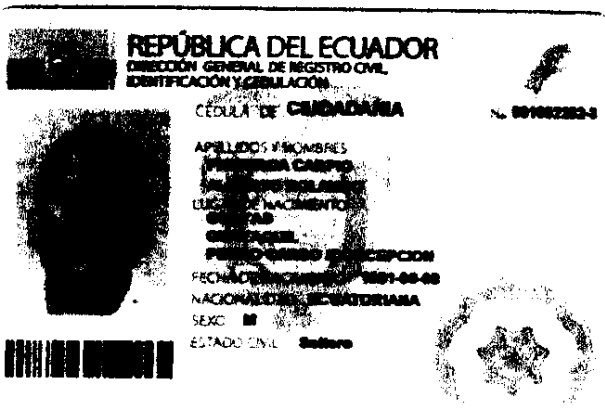

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
[redacted]
FECHA DE [redacted]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

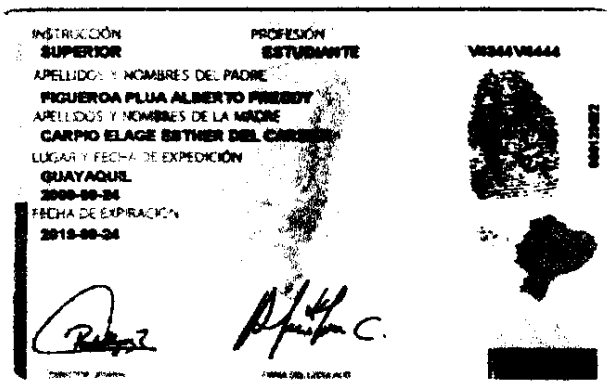

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ESTUDIANTE
V4344V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIGUEROA PLUA ALBERTO FREDDY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO ELAGE ESTHER DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-09-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-09-24

LICENCIA DE CONDUCIR

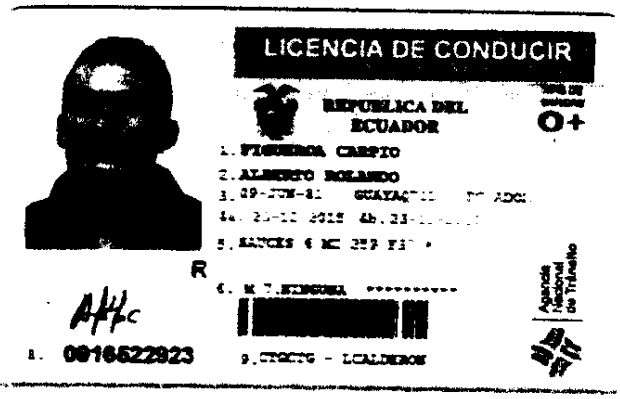

REPUBLICA DEL ECUADOR
O+
1. FIGUEROA CARPIO
2. ALBERTO ROLANDO
3. 09-JUN-81 GUAYAQUIL
4a. 21-12-2015 4b. 23-
5. SAUCES 6 MZ 259 F3
6. M. T. NINGUNA **********
R
8. 0916522923
9. CTGCTG - LCALDERON
Agencia Nacional de Tránsito

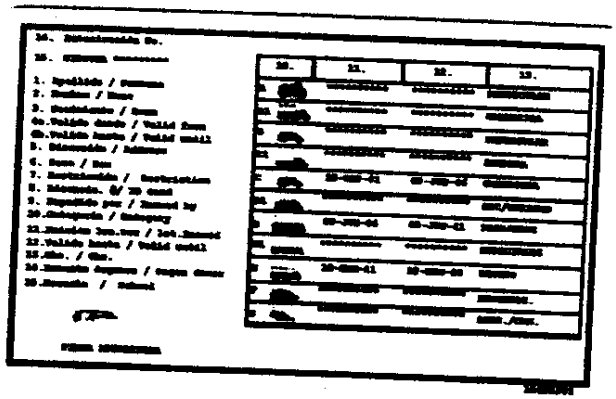

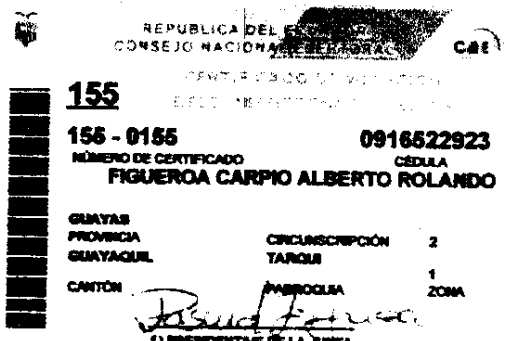

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORACIÓN
CNE

155

155 - 0155
NÚMERO DE CERTIFICADO

0916522923
CÉDULA

FIGUEROA CARPIO ALBERTO ROLANDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0916522923

Nombres del ciudadano: FIGUEROA CARPIO ALBERTO ROLANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CONSUELO LUISA LUDEÑA CHAMBA

Fecha de Matrimonio: 23 DE ABRIL DE 2009

Nombres del padre: ALBERTO FREDDY FIGUEROA PLUA

Nombres de la madre: ESTHER DEL CARMEN CARPIO ELAGE

Fecha de expedición: 24 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2016.12.09 14:03:06 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-dcc57b5073ff406

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090938901-7
APELLIDOS Y NOMBRES
GAYBOR OCHOA
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

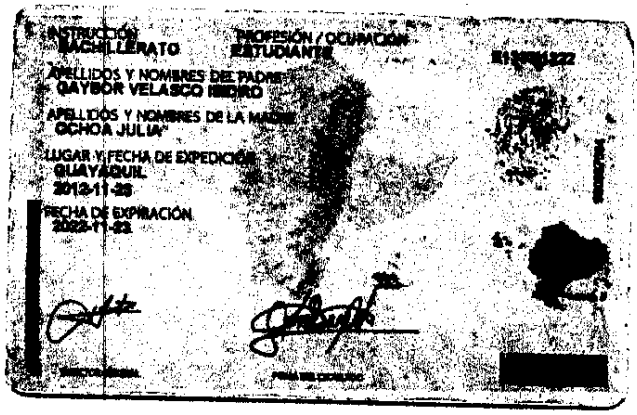
INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAYBOR VELASCO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA JULIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-28

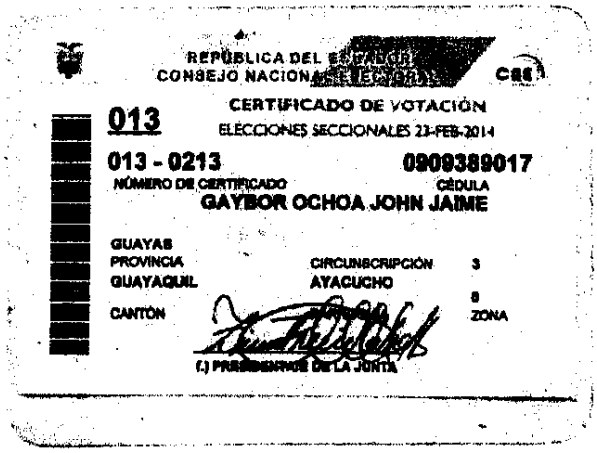
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
013
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
013 - 0213
NÚMERO DE CERTIFICADO
0909389017
CÉDULA
GAYBOR OCHOA JOHN JAIME
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL
CANTÓN
AYACUCHO
8
ZONA
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

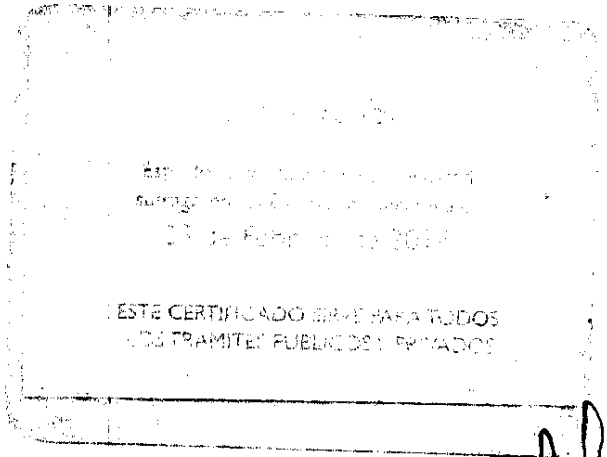
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.
Guayaquil, 09 DIC 2014

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil — Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

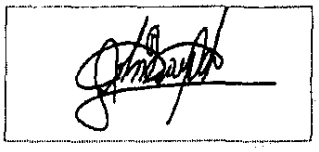

Número único de identificación: 0909389017

Nombres del ciudadano: GAYBOR OCHOA JOHN JAIME

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: GAYBOR VELASCO ISIDRO

Nombres de la madre: OCHOA JULIA

Fecha de expedición: 23 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2016.12.09 14:43:58 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-4dd9a1d9780c4d8

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

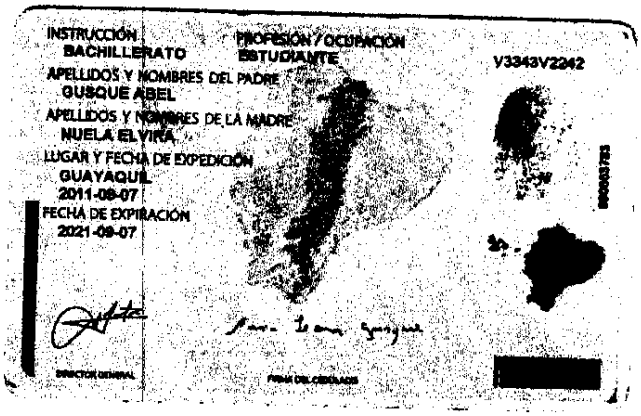

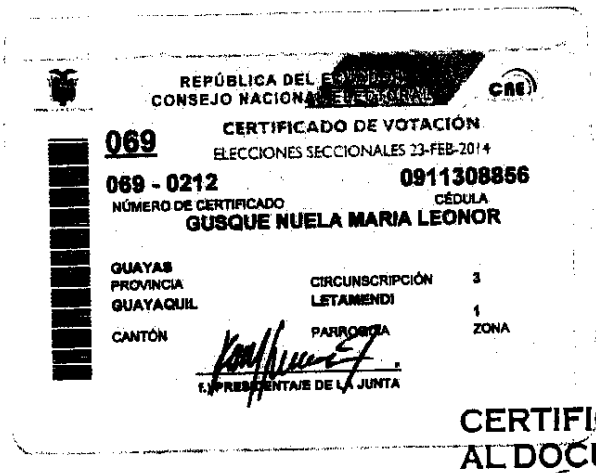

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0911308856

Nombres del ciudadano: GUSQUE NUELA MARIA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLA EDWIN

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 1989

Nombres del padre: GUSQUE ABEL

Nombres de la madre: NUELA ELVIRA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:44:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-1a87fc5a29f6456

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

10

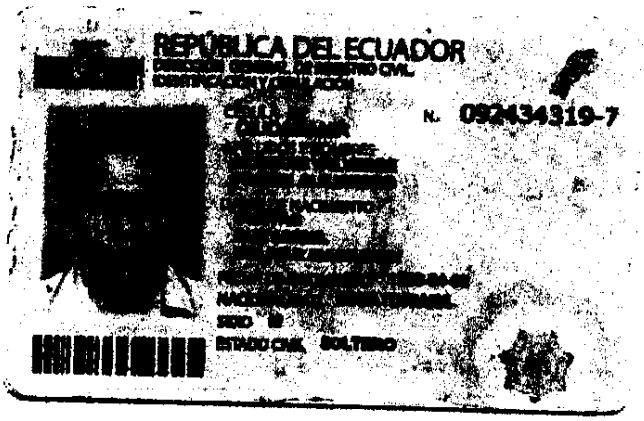

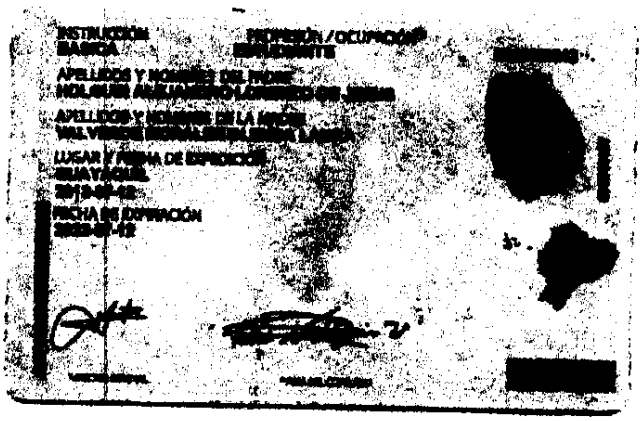

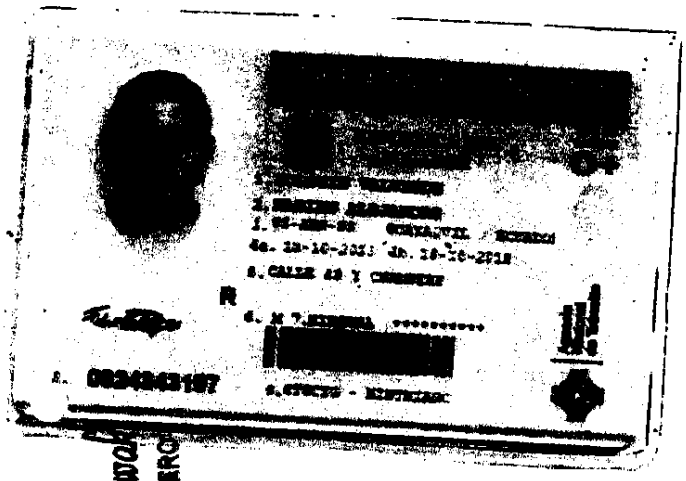

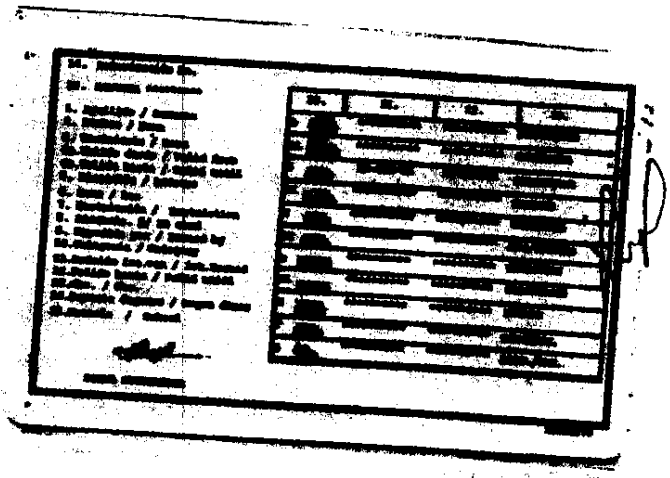

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.
Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

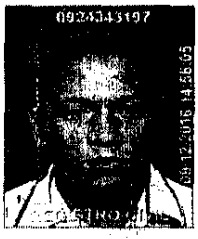

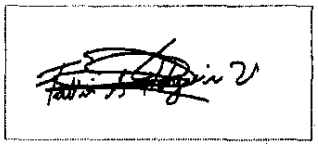

Número único de identificación: 0924343197

Nombres del ciudadano: HOLGUIN VALVERDE FABIAN ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: HOLGUIN ALEJANDRO LORENZO DE JESUS

Nombres de la madre: VALVERDE MORALES GLENDA LAURA

Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:46:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-1e1e2bb4985c409

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091513529-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
LARA LEITON
CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BOHORQUEZ MANRIQUE
SANDRA

FIRMA DEL CEDULADO

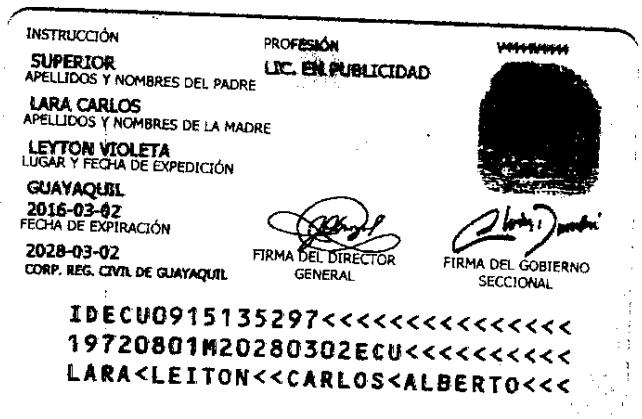

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **LIC. EN PUBLICIDAD**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARA CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEYTON VIOLETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-03-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-02
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915135297<<<<<<<<<<<<<<<
1972080 1M2028030 2ECU<<<<<<<<<<<
LARA<LEITON<<CARLOS<ALBERTO<<<

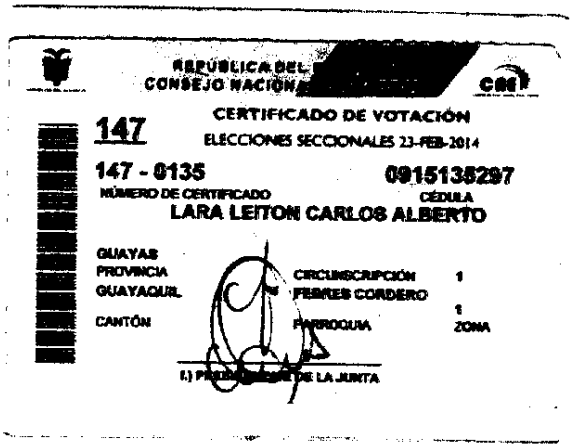

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

147
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

147 - 0135 NÚMERO DE CERTIFICADO
0915135297 CÉDULA
LARA LEITON CARLOS ALBERTO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
FEBRES CORDERO PARROQUIA
ZONA **1**

f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

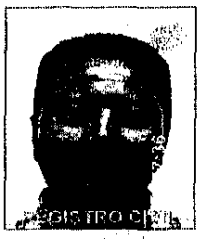

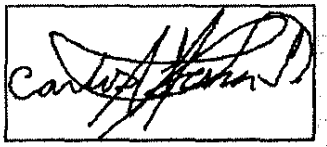

Número único de identificación: 0915135297

Nombres del ciudadano: LARA LEITON CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN PUBLICIDAD

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOHORQUEZ MANRIQUE SANDRA

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 2000

Nombres del padre: LARA CARLOS

Nombres de la madre: LEYTON VIOLETA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:57:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-ec10f988f48a459

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

12

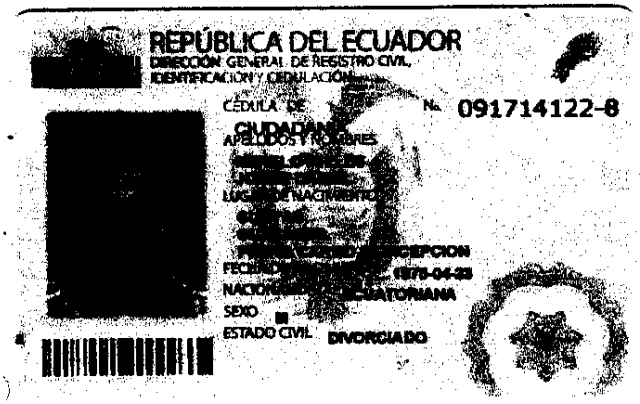

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091714122-8
APELLIDOS Y NOMBRES
LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DE EXPEDICIÓN
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

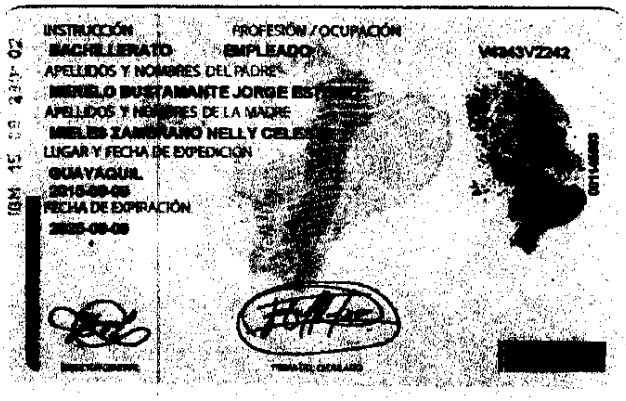

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V4343V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERELO BUSTAMANTE JORGE ES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIELES ZAMBRANO NELLY CELES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
FECHA DE EXPIRACIÓN

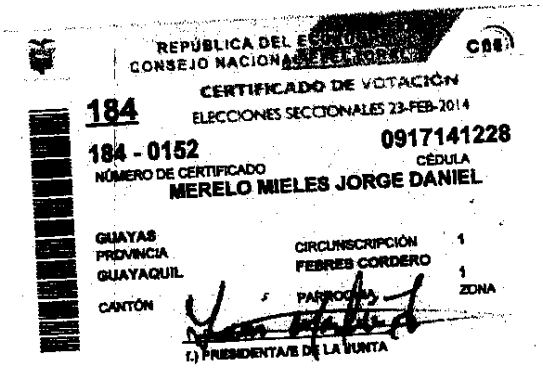

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
184
184 - 0152
NÚMERO DE CERTIFICADO
0917141228
CÉDULA
MERELO MIELES JORGE DANIEL
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO
PARROQUIA 1
ZONA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.
Guayaquil, 09 DIC 2016
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

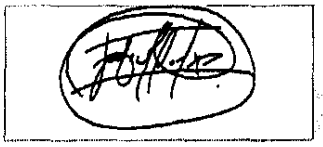

Número único de identificación: 0917141228

Nombres del ciudadano: MERELO MIELES JORGE DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: 12 DE JUNIO DE 1997

Nombres del padre: MERELO BUSTAMANTE JORGE ESTENIO

Nombres de la madre: MIELES ZAMBRANO NELLY CELESTE

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:58:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-0bfe3d3e2b9145c

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.091401249-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MURRIAGUI SEGURA
VERONICA ROSA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TIERRA MIELES
LUIS

FIRMA DEL CEDULADO

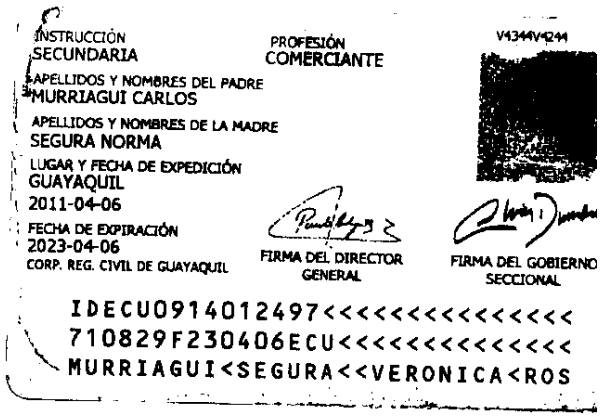

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA

PROFESIÓN
COMERCIANTE

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MURRIAGUI CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGURA NORMA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-06

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914012497<<<<<<<<<<<<<<<
710829F230406ECU<<<<<<<<<<<<<<
MURRIAGUI<SEGURA<<VERONICA<ROS

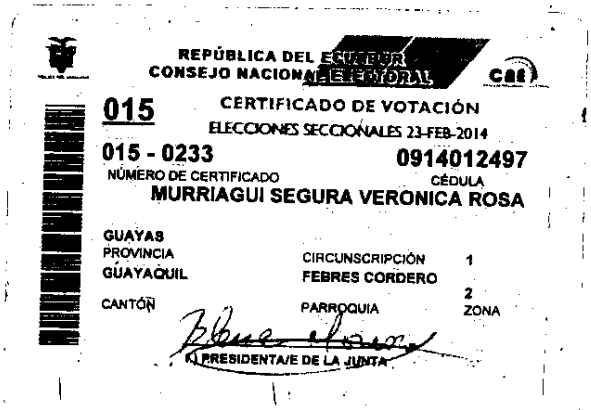

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0233
NÚMERO DE CERTIFICADO

0914012497
CÉDULA

MURRIAGUI SEGURA VERONICA ROSA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
FEBRES CORDERO
PARROQUIA

2
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

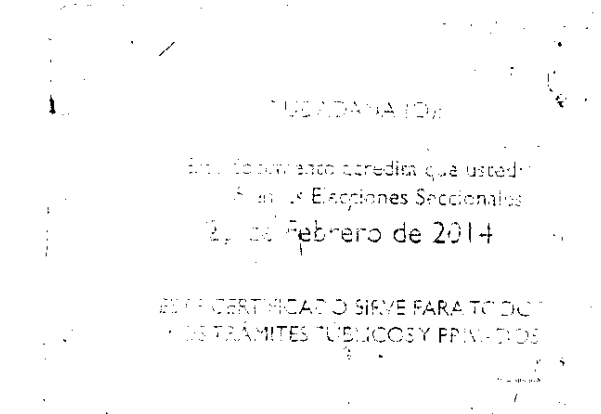

Este documento acredita que usted
[illegible] Elecciones Seccionales
2[illegible] de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
[illegible]

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

13

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

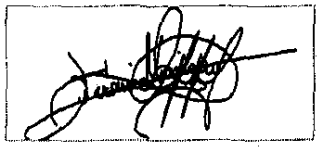

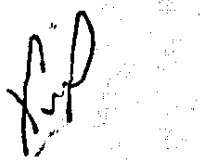

Número único de identificación: 0914012497

Nombres del ciudadano: MURRIAGUI SEGURA VERONICA ROSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS TIERRA MIELES

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS MURRIAGUI

Nombres de la madre: NORMA SEGURA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:59:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-fa2cff437a80453

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

14

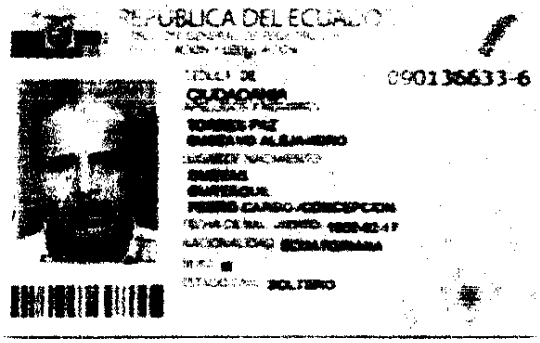

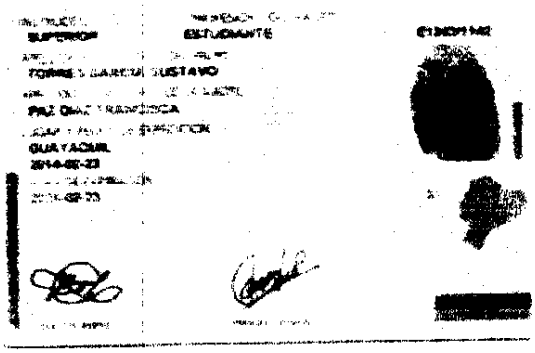

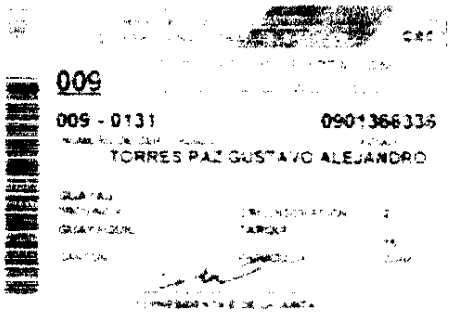

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME
AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0901366336

Nombres del ciudadano: TORRES PAZ GUSTAVO ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: TORRES GARCIA GUSTAVO

Nombres de la madre: PAZ DIAZ FRANCISCA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 15:40:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-cb86078d8863472

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **080055104-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALENCIA GARCIA
LIDIA EMERITA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1954-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CHEME QUIÑONEZ
JOSE

Lidia Valencia G.
FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN PRIMARIA
PROFESIÓN AUX. ENFERMERIA
E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALENCIA ABDON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA TERESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0800551046<<<<<<<<<<<<<<<
541201F250312ECU<<<<<<<<<<<<<<<
VALENCIA<GARCIA<<LIDIA<EMERITA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

138

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

138 - 0157 NÚMERO DE CERTIFICADO
0800551046 CÉDULA
VALENCIA GARCIA LIDIA EMERITA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
XIMENA PARROQUIA
7 ZONA

MARCIA VALENCIANA
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.

Guayaquil, 09 DIC 2016

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

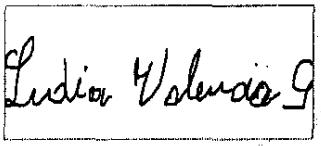

Número único de identificación: 0800551046

Nombres del ciudadano: VALENCIA GARCIA LIDIA EMERITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: AUXILIAR ENFERMERIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JOSE ABELARDO CHEME QUIÑONEZ

Fecha de Matrimonio: 20 DE JULIO DE 1993

Nombres del padre: ABDON VALENCIA

Nombres de la madre: TERESA GARCIA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 15:41:28 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-e2f81eb2862446f

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

16

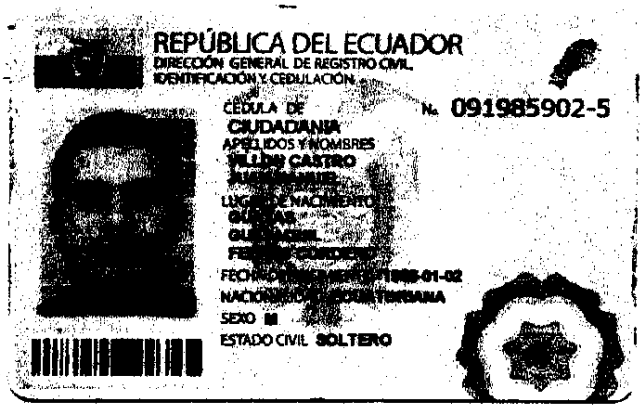
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 091985902-5
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLON CASTRO
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO: [redacted]1985-01-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

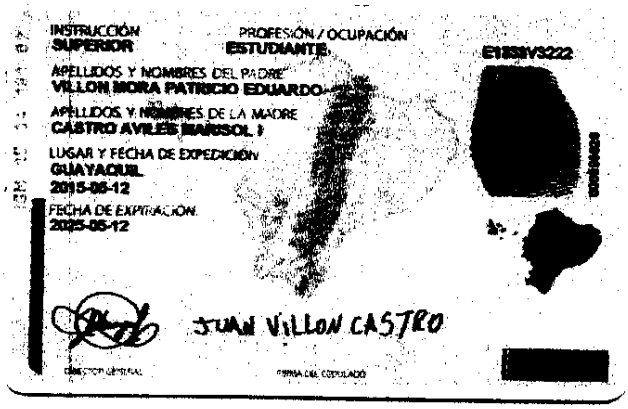
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1331V3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLON MORA PATRICIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO AVILES MARISOL J
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-05-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-12
JUAN VILLON CASTRO
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
[redacted]

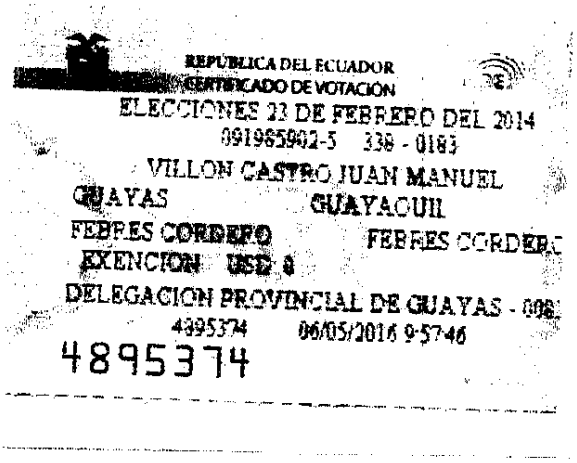
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
091985902-5 338 - 0183
VILLON CASTRO JUAN MANUEL
GUAYAS GUAYAQUIL
FEBRES CORDERO FEBRES CORDERO
EXENCION USE 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 008
4395374 06/05/2016 9:57:46
4895374

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: ES CONFORME AL DOCUMENTO EXHIBIDO.
Guayaquil, 09 DIC 2016
Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

JUAN VILLON CASTRO

Número único de identificación: 0919859025

Nombres del ciudadano: VILLON CASTRO JUAN MANUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AVILA PLAZA CELIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MARZO DE 2016

Nombres del padre: VILLON MORA PATRICIO EDUARDO

Nombres de la madre: CASTRO AVILES MARISOL I

Fecha de expedición: 12 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 15:42:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-83ffa1b4fb0b432

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

queda formalizada en escritura pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía es tal consta en la matriz.- Los comparecientes me exhibieron sus documentos de identificación los que les fueron devueltos una vez realizadas las verificaciones numéricas del caso.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz al otorgante, este se ratifica, aprueba en todas sus partes firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

ARELLANO ESCALANTE JAIRO STEVEN
C.C. No. 0927280222
C.V. No. 019-0013

BUSTAMANTE ALVARADO ORFA FRANCISCO
C.C. No. 0912648078
C.V. No. 00-4-0229

CASSAGNE BURGOS VICTORIANO STEVEN
C.C. No. 0924848369
C.V. No. 004-0038

CASTRO AVILES MARISOL ISABEL
C.C. No. 0910329168
C.V. No. 011-0148

(firma-

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Do)

Stalin Cevallos P.

CEVALLOS PEZO STALIN OMAR

C.C. No. 0917764383

C.V. No. 008-0059

Ronny De la Rosa P.

DE LA ROSA PAUCAR RONNY XAVIER

C.C. No. 0927921981

C.V. No. 010-0235

Alberto Figueroa C.

FIGUEROA CARPIO ALBERTO ROLANDO

C.C. No. 0916522923

C.V. No. 155-0155

John Gaybor

GAYBOR OCHOA JOHN JAIME

C.C. No. 0909389017

C.V. No. 013-0213

Maria Leon Gusque

GUSQUE NUELA MARIA LEONOR

C.C. No. 0911308856

C.V. No. 069-0212

Esta foja corresponde a la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A."

HOLGUIN VALVERDE FABIAN ALEJANDRO

C.C. No. 0924343197

C.V. No. 135 - 0246

LARA LEITON CARLOS ALBERTO

C.C. No. 0915135297

C.V. No. 147 - 0135

MERELO MIELES JORGE DANIEL

C.C. No. 0917141228

C.V. No. 184 - 0152

MURRIAGUI SEGURA VERONICA ROSA

C.C. No. 0914012447

C.V. No. 015 - 0233

TORRES PAZ GUSTAVO ALEJANDRO

C.C. No. 0901366336

C.V. No. 009 - 0131

(firma-

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

Do)

Lidia Valencia G

VALENCIA GARCIA LIDIA EMERITA

C.C. No. 080055104-6

C.V. No. 138-0157

JUAN VILLON CASTRO

VILLON CASTRO JUAN MANUEL

C.C. No. 091985902-9

C.V. No. 338-0183

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 09 de diciembre 2016

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Triunfo

Av. 8 de Abril y Jaime Roldós

Número de Repertorio: 2016 – 1486

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL TRIUNFO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Veintiuno de Diciembre de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 243 a 255 con el número de inscripción 53 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A. en calidad de COMPAÑIA CONSTITUIDA]).

Ab. Gabriel Vargas Coello
Registrador de la Propiedad (E)

Factura: 001-002-000038199

20160901041P07843

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P07843

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARELLANO ESCALANTE JAIRO STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927280222	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BUSTAMANTE ALVARADO ORFA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912648078	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CASSAGNE BURGOS VICTORIANO STEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924848369	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CASTRO AVILES MARISOL ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910329168	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CEVALLOS PEZO STALIN OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917764383	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DE LA ROSA PAUCAR RONNY XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0927921981	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FIGUEROA CARPIO ALBERTO ROLANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916522923	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GAYBOR OCHOA JOHN JAIME	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909389017	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GUSQUE NUELA MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911308856	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	HOLGUIN VALVERDE FABIAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924343197	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	LARA LEITON CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915135297	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MERELO MIELES JORGE DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917141228	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MURRIAGUI SEGURA VERONICA ROSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914012497	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	TORRES PAZ GUSTAVO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901366336	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VALENCIA GARCIA LIDIA EMERITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0800551046	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VILLON CASTRO JUAN MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919859025	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
Guayaquil - Ecuador

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Exp. 710700

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: EL TRIUNFO	CIUDAD: EL TRIUNFO

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: EL TRIUNFO	CIUDAD: EL TRIUNFO
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:
CALLE: Calle Octava- Nueva Esperanza	NÚMERO: S/ N	INTERSECCIÓN/MANZANA: CALLE JUAN MONTALVO
CONJUNTO:	*BLOQUE:*	*KM.:*
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 2467758	TELÉFONO 2: 995468933
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: carlos.lara173@hotmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR:		

REFERENCIA UBICACIÓN: Diagonal a la Iglesia de El Triunfo

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

CARLOS ALBERTO LARA LEITON

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

915135297

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

18 ENE 2017

R E C I B I D O

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Hora: 12:00 Firma: JUM

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
R E C I B I D O
18 ENE
Srta. Viviana Montalvan
C.A.U. - GYE

VA-01.2.1.4-F1

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha: *** DUPLICADO ***

03/JAN/2017 12:49:40 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 28 - 0

CARLOS ALBERTO LARA

710700

Expediente: 7736527

RUC:

Razón social:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO VEINTE Y CINCO DE AGOSTO CTMVCA S.A.

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tràmite, año y verificador =	34